Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MORROA.
CALLE 4 Nº 3-27 RINCON, CENTRO – TELEFAX: 2858647
MORROA – SUCRE.

Morroa, (Sucre), 16 de noviembre de 2022.

Expediente No. 70473-40-89-001-2008-00220-00

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Radicación No. : 70473408900120080022000
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
EJECUTADO: ROBINSON RAFAEL CHAMORRO ROMERO

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado obrando de conformidad con lo establecido con el Art. 446 del C.G.P., aprobará la liquidación adicional realizada, por lo que se

RESUELVE:

Apruébese en todas y cada una de sus partes la anterior de liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante con corte 30 de septiembre de 2022, toda vez que no fue objetada dentro del término legal para ello y estar conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

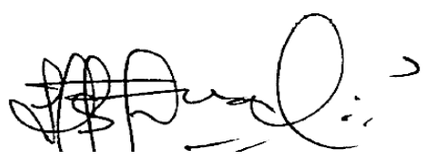

Firmado Por:
Hernando Santana Madera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Morroa - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dca14cf82b1b6e371eb9b2034a3b8e26ca7086f4aa0480a31a150325243afc87**
Documento generado en 16/11/2022 03:24:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica